

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 265 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Gallego Fernández, frente a “JP Express, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se han dictado sentencia de fecha 17 de noviembre de 2015 y auto de aclaración de sentencia de fecha 10 de diciembre de 2015, respectivamente, del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por don Juan Gallego Fernández, contra la empresa “JP Express, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al demandante la suma de 1.948,57 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se acuerda subsanar el defecto advertido en la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2015, consistente en subsanar el nombre correcto del trabajador en los siguientes términos:

Tanto en el encabezamiento, hecho probado primero y fallo de la sentencia, donde dice: “Juan”; debe decir: “Iván”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “JP Express, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.914/16)

